Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN - DA - UOC Nº 02/2021

Asunción, 19 de abril de 2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 01/2021
"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"
ID 391.621

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 01/2021, para los **"Servicios de Recarga de Extintores de Incendio"**, **con ID 391.621,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios…*".

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente: ESTIMACIÓN DE COSTO: "*La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".

Que, la Resolución N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003*", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los "*Métodos para la elaboración de precios referenciales*".

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Fernan Arias Quiñónez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Orden de Compra N° 000479, similar a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuya copia se encuentra adjunto en el presente legajo. Asimismo, la solicitud de presupuestos enviados por correo electrónico a los potenciales oferentes dedicados a la provisión de los insumos solicitados: Fogoff Fire Group y Fire Masters, las mismas enviaron propuestas con sus respectivas cotizaciones.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la

Hernán Gabriel Giménez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*; Orden de Compra N° 000479; (opción 4 del método de elaboración) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, en ese sentido contamos con las solicitudes de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los insumos solicitados:

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio de Potenciales Oferentes

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes

PE 3: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP

NO: Número de Ofertas

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES * SEPRELAD * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Hernán Arie Quiñónez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

N°	DESCRIPCION	Orden de Compra N° 000479	Fogoff Fire Group	Fire Masters	Total	Precio Promedio
1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	360.000	580.000	795.000	1.735.000	578.333
2	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	720.000	950.000	1.590.160	3.260.160	1.086.720
3	Recarga de extintores polvo químico seco de cuatro (4) kg.	40.000	38.000	65.000	143.000	47.667
4	Recarga de extintores polvo químico seco de ocho (8) kg.	80.000	68.000	130.500	278.500	92.833
5	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	22.000	21.000	65.000	108.000	36.000

Es mi dictamen.

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES * SEPRELAD *
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

0000012

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

SGS RECARGA UIP INTN

FIRE MASTERS SRL, RUC: 80022912-6, Tele: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López - Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

PRESUPUESTO

Empresa:	SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES	Fecha:	19/4/2021
Contacto:	Abg. Leticia Guerrero	Ref:	Dpto. de Uoc.
E-mail:	lguerrero@seprelad.gov.py	Vendedor:	STELA TORALES
Observación:	PRECIOS REFERENCIALES.		

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL
RECARGAS	1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	UNIDAD	1	795.000	795.000
	2	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	UNIDAD	1	1.590.160	1.590.160
	3	Recarga de extintores polvo químico seco de cuatro (4) kg.	UNIDAD	1	65.000	65.000
	4	Recarga de extintores polvo químico seco de ocho (8) kg.	UNIDAD	1	130.500	130.500
	4	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	UNIDAD	1	65.000	65.000
TOTAL						2.645.660

LIC. MAXIMA STELA BECKER GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

Leticia Guerrero

De:	Microsoft Outlook
Para:	licitaciones@grupochaco.com
Enviado el:	lunes, 19 de abril de 2021 09:20
Asunto:	Retransmitido: Solicitud de presupuesto

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@grupochaco.com (licitaciones@grupochaco.com)

Asunto: Solicitud de presupuesto

Solicitud de presupuesto

Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	lunes, 19 de abril de 2021 09:24
Para:	'licitaciones@grupochaco.com'
Asunto:	Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos:	Especificaciones tecnicas - Serv. de recarga de extintores de incendio.docx

Señores Fire Master
Presente:

Buenas tardes, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.621, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Obs.: sirva insertar logo empresarial al presupuesto enviado.

Abg. Leticia Guerrero
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6117

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000009

FOGOFF
FIRE GROUP

.Redes Hidrantes Contra Incendios
.Venta y Recarga de Extintores
.Asesoria en Prevenciòn Contra Incendios

021 905 913 0983 868 723 @FOGOFFPY @FOGOFFPY Avda. Cacique Lambaré 2011 esq/ Mbarakayu

RUC: 5230024-2 15 abril 2021

NOTA DE PRESUPUESTO

No valido como comprobante de venta **Nº.0312**

DATOS DEL CLIENTE

Señores: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes	**RUC:**
Dirección:	
Para:	**Tel.**
E-mail:	

Cant.	Descripción Artículo y/o Servicio	P/ UNID.	TOTAL
04	Recarga de extintor de 4kg Gas Ecológico	580.000	2.320.000
02	Recarga de extintor de 8kg Gas Ecológico	950.000	1.900.000
04	Recarga de extintor de 4kg Polvo Químico Seco	38.000	152.000
08	Recarga de extintor de 8kg Polvo Químico Seco	68.000	544.000
04	Recarga de extintor de 1kg Polvo Químico Seco	21.000	84.000
	Incluye en la oferta: Instalación 12 meses de garantía por su principio de funcionamiento(presión incorporada) Controles Trimestrales: El control trimestral de extintores es una acción preventiva que apunta a asegurar la operatividad de equipos frente a un siniestro, atendiendo además a las condiciones de seguridad contra incendios en forma general. Realizamos las acciones necesarias para: Controlar el estado general de los extintores Controlar su carga Verificar su señalización y ubicación		
	Costo Total IVA incluido: Cinco millones de guaraníes.	TOTAL	**5.000.000**

Plazo de entrega: 72hs

Forma de pago: Crédito

ESTIM. CLIENTE: Quedamos a su disposición para cualquier aclaración, y confiamos que aprecie nuestra oferta, a la vez aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Leticia Guerrero

De:	Microsoft Outlook
Para:	fogoff.ab@gmail.com
Enviado el:	jueves, 15 de abril de 2021 14:58
Asunto:	Retransmitido: Solicitar presupuesto

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

fogoff.ab@gmail.com (fogoff.ab@gmail.com)

Asunto: Solicitar presupuesto

Solicitar presupuesto

Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	jueves, 15 de abril de 2021 15:03
Para:	'fogoff.ab@gmail.com'
Asunto:	Solicitar presupuesto
Datos adjuntos:	Especificaciones tecnicas - Serv. de recarga de extintores de incendio.docx

Señores Fogoff
Presente:

Buenas tardes, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.621, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Obs.: sirva insertar logo empresarial al presupuesto enviado.

Abg. Leticia Guerrero
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6117

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

0000006

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

Nº 009479

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	17/12/2019
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP	1018		
ID del Llamado:	360.649	Tipo de Procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS		
Proveedor	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	360.000	1.440.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	2	720.000	1.440.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	40.000	160.000
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	8	80.000	640.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	22.000	88.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.768.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVIC

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un período de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	6	4	0	350	10	1	99	3.768.000
							Total		3.768.000

Fire Masters S.R.L.	Hernán Ariel Quiñónez A. Direc. Gral. Administración y Finanzas SEPRELAD		
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	JEFE UOC	DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Apellido: Stella González Firma:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas